

MATERIA

DERECHO PROCESAL- PARTE GENERAL

FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

CARRERA

ABOGACIA

SEDE

ESTE

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE – 2º AÑO

ÁREA DE FORMACIÓN

DERECHO PROCESAL

TURNO

NOCHE

CARGA HORARIA

| HORAS TOTALES | HORAS TEORICAS | HORAS PRACTICAS |
|---------------|----------------|-----------------|
| 48 | 32 | 16 |

EQUIPO DOCENTE

PROFESOR TITULAR: DR. CAMPOS JUAN PABLO
PROFESORES ASOCIADOS : DR. MASONI, LUCAS – DRA. LÓPEZ, PAOLA
SOLEDAD

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS

SIN CORRELATIVIDADES PREVIAS

ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES

| |
|---|
| DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DERECHO PROCESAL PENAL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL |
|---|

FUNDAMENTOS

El estudio de la asignatura de Derecho Procesal (Parte General) se centra en el "¿cómo?" se aplican y funcionan los pilares bases de la Teoría General del Proceso en los Procedimientos Civiles y Comerciales y, por consiguiente "¿cuáles?" son las particularidades que lo identifican.

En su consecuencia, los contenidos básicos a desarrollarse los estructuramos en los cuatro aspectos siguientes: El primer aspecto refiere la necesidad de priorizar las aplicaciones, manejo y desarrollo de las distintas instituciones del derecho procesal en las etapas e instancias de los distintos tipos de proceso. En efecto este aprendizaje es imprescindible, "per se", y también para hacer su aplicación en los demás procedimientos especiales. El segundo aspecto concierne al "lenguaje técnico y específico" de esta asignatura, -con especial referencia al utilizado en los códigos procesales, leyes orgánicas del Poder Judicial y leyes específicas, cuyo uso con propiedad es indispensable por sus consecuencias directas jurídicas. El tercer aspecto, comprende a los sistemas de prestación de los servicios de justicia en los órdenes provincial, nacional e internacional y de integración, en el marco jurídico resultante a partir de la reforma de la Constitución Argentina de 1994 y de los códigos de fondo. El cuarto aspecto, corresponde a los aspectos procesales de los métodos participativos de resolución de conflictos a nivel nacional y provincial de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación y leyes nacional y provincial de mediación.

El derecho procesal es una materia fundamental tanto para la formación como para el ejercicio de la profesión de Abogado. Su contenido, doctrinario y codificado forma en el estudiante primariamente, y en el profesional abogado luego, su visión de lo que es la gimnasia judicial en la práctica cotidiana de la profesión.

No por ser una disciplina de carácter instrumental quita gravitación de la misma en el contexto de la Enciclopedia Jurídica. En efecto, la formación del estudiante de esta carrera advierte en el Derecho Procesal un panorama más efectivo y real, en el cumplimiento y efectivización de las normas jurídicas que componen el derecho material o sustantivo (el derecho de fondo). Sin la visión que aquella rama del derecho aporta a su estudio, el panorama achicaría en pronunciamientos líricos, sin conocer el medio para hacerlo efectivo. De lo expuesto surge la importancia del Derecho Procesal, por lo que la cátedra recomienda especial empeño en su aprendizaje, recordando que su

conocimiento pleno, es el camino del buen desempeño del litigante y juzgado. En su carácter de materia introductoria, intenta dar cuenta en primer lugar, de cuál es la importancia de su estudio, dar las herramientas principales para comprender las materias especiales de la materia.

La importancia de nuestra materia está dada en el hecho que resulta insustituible que alumno adquiera determinados conocimientos sobre la Teoría General del Proceso apropiados que le faciliten el análisis del universo jurídico que se presenta cada vez más diversificado, conforme lo refleja el plan de estudios en entra en vigencia. Por tal motivo, Derecho Procesal (Parte General), se estructura a partir de la necesidad de suministrar a los alumnos una visión dinámica y panorámica de los institutos generales del proceso debido a que su contenido atraviesa transversalmente al resto de la currícula.

Como disciplina teórico/práctica intentará brindarles las herramientas conceptuales y empíricas necesarias para la comprensión fenómeno jurídico formal. Esta aspiración, nos coloca frente a un gran desafío: por una parte, encarar el análisis de los conceptos jurídicos desde una mirada que rompa con la idea de que la ciencia del derecho es acabada y perfecta; y por otra, permitir al alumno crear hábitos mentales, actitudes y manejo de fuentes para que avanzados en su carrera puedan resolver los problemas y sean capaces de adaptarse a los cambios.

Por lo expresado, nuestro esfuerzo no estará centrado en la memorización de conceptos, vocablos, el adiestramiento en el uso de reglas nemotécnicas, muy por el contrario, buscaremos que los alumnos a partir del estudio de los términos, principios e instituciones jurídicas puedan relacionar conceptos, y encarar el día de mañana el estudio particular de cada una de las subdisciplinas.

OBJETIVOS POR COMPETENCIAS

Competencias Generales

- El objetivo principal de la materia es la formación del alumno en los conocimientos del Derecho Procesal tanto en su parte general como en el desarrollo del proceso civil y en los fundamentos de la materia. El alumno debe acceder a una información suficiente sobre los contenidos de la ciencia procesal y la legislación vigente y un dominio del razonamiento jurídico en base a los elementos explicados. Es fundamental la visión del proceso como regulación de normas constitucionales e instrumento de aplicación del derecho sustancial.
- Introducir a los estudiantes en el conocimiento de la Teoría General del Proceso.

- Capacitar a los estudiantes en el reconocimiento y uso de principales conceptos relacionados al Derecho Procesal;
- Brindar a los estudiantes las herramientas necesarias para:
 - la comprensión y análisis de normas jurídicas, textos, resoluciones judiciales, escritos, etc.
 - Debatir, argumentar y aplicar los vocablos jurídicos apropiados.
- Demostrar a los alumnos la transversalidad de la materia con las otras que componen la carrera de abogacía.
- Proporcionar una preparación básica, teórica como práctica, de la utilización del Derecho Procesal.
- El estudio del Derecho Procesal (Parte General) comprende principalmente el estudio de las fuentes del derecho procesal, la teoría general de la jurisdicción, la competencia, los órganos jurisdiccionales, la acción, el proceso, los actos jurídicos procesales y las disposiciones comunes a todo procedimiento.
- Se pretende lograr que los alumnos comprendan el concepto e importancia de instituciones fundamentales del derecho procesal, como son la jurisdicción, la competencia, la acción y el proceso.
- Formar al alumno en el conocimiento, análisis y comprensión de las bases del Derecho Procesal en el marco de la Teoría General del Proceso. Suministrar los principios básicos y las normas del Derecho Procesal. Mostrar cómo se articulan los principios y reglas del debate procesal con las garantías constitucionales y transnacionales. Comprender los conceptos y etapas fundamentales del proceso. Así como el rol que asumen los protagonistas del proceso, la organización de la justicia y su funcionamiento. Desarrollar habilidades indispensables para la litigación, así como el lenguaje técnico-jurídico específico del Derecho Procesal. Incorporar el adecuado manejo del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, de leyes específicas, doctrina y jurisprudencia procesal. Para el logro de los objetivos, deviene ineludible la utilización de recursos pedagógicos que permitan dinamizar el dictado de la asignatura que nos ocupa. La integración de los contenidos curriculares, y la motorización de la participación de los alumnos en los debates sobre diferentes temas la materia, enriquecerán la formación del futuro profesional del derecho.
- En resumen, se propone:
 1. IDENTIFICAR y DISTINGUIR - las bases del Derecho Procesal - en el marco de la Teoría General del Proceso.
 2. RECONOCER Y RELACIONAR a los principios, reglas y normas del Derecho Procesal.
 3. RECONOCER y EXPLICAR el estudio del DERECHOPROCESAL desde la perspectiva de "prevención de conflictos", y de su "resolución" (judicial y/o a través de los métodos participativos de resolución de conflictos)- como "medios"-de tutelar los "derechos fundamentales", mediante los procedimientos simples y comunes.
 4. IDENTIFICAR al DERECHO PROCESAL en su función realizadora del derecho sustantivo.
 5. PROMOVER y PROPICIAR la investigación en esta asignatura.
 6. DESARROLLAR la capacidad de los alumnos de examinar, criticar y exponer las temáticas centrales de esta disciplina en directa articulación con la realidad para su interpretación y transformación.
 7. CONTRIBUIR a la constitución de un perfil profesional del abogadodotado de una formación jurídica humanista e integral

en el marco de la construcción de la Cultura de la Paz.

Competencias Conceptuales Específicas

- Conocer y analizar las fuentes del derecho procesal.
- Comprender conceptos e instituciones fundamentales del derecho procesal, como jurisdicción, competencia, órganos jurisdiccionales, acción y defensa, proceso y procedimiento
- Conocer y analizar los actos jurídicos procesales y las reglas comunes a todo procedimiento..
- Jerarquizar el Derecho Procesal como elemento de la profesión.

Competencias Procedimentales Específicas

- a) Organizar efectivamente las actividades de estudio, a través de una metodología acorde a sus estilos de aprendizaje para superar sus dificultades en el estudio de la materia.
- b) Aplicar correctamente lenguaje y estructuras lógicas en el desarrollo de un proceso
- c) Analizar textos jurídicos identificando correctamente las principales categorías jurídicas.
- d) Organizar los contenidos en estructuras claras a través de glosarios y mapas conceptuales.
- e) IDENTIFICAR los contenidos básicos de Derecho Procesal
- f) RECONOCER y RELACIONAR a los "presupuestos procesales" en el proceso civil.
- g) IDENTIFICAR Y COMPARAR — con alcances generales-los contenidos básicos de cada unidad y de los ordenamientos judiciales(provincial, nacional), como así también de los métodos participativos de resolución de conflictos nacional y provincial.
- h) DESARROLLAR estrategias para búsqueda de fuentes bibliográficas y de análisis de la información, con miras a que el estudiante esté en condiciones de resolver consultas y causas judiciales de índole experimental.
- i) PRACTICAR el uso adecuado del lenguaje técnico-jurídico.
- j) DESARROLLAR el debido y adecuado empleo de los Códigos Procesales Civil y Comercial (nacional y provincial), Leyes específicas, doctrina y jurisprudencia (bibliografía).
- k) EFECTUAR una evaluación permanente e integral del proceso de aprendizaje de esta disciplina.

Competencias Actitudinales Específicas

- Incentivar la proactividad de los alumnos, el espíritu colaborativo y el trabajo en equipo.
- Generar un compromiso de los estudiantes con la asignatura y el área.
- Brindar las herramientas necesarias para generar ámbitos de estudio, discusión e investigación adecuados.
- El dictado de esta asignatura atiende a desarrollar en el estudiante competencias de práctica jurídica orientada al proceso civil

desarrollando competencias para:

- Uso de procesos y procedimientos de la jurisdicción preventiva, contenciosa y de los actos de jurisdicción voluntaria.
- Uso de los aspectos procesales de los métodos participativos de resolución de conflictos.
- Análisis y razonamiento crítico jurídico.
- Práctica jurídica con los lineamientos éticos profesionales

CONTENIDOS

MODULO I

I) Derecho Procesal. Su razón de ser. El derecho procesal desde el punto de vista de la teoría general del derecho. El derecho procesal desde el punto de vista del Análisis Económico del Derecho. Conceptualización del derecho procesal civil. Contenido. Ramas del derecho procesal. Naturaleza y caracteres: su autonomía. El derecho procesal civil argentino: su codificación.

II) Derecho Procesal Civil. Denominaciones. Naturaleza y caracteres. Fines del Derecho Procesal Civil. Relaciones con otras disciplinas jurídicas. Evolución histórica del Derecho Procesal Civil.

III) Fuentes del Derecho Procesal Civil. Concepto y clasificación. Enumeración.

IV) El nuevo derecho procesal: Antecedentes. Métodos alternativos de resolución de conflictos.

V) Las normas procesales. Concepto. Naturaleza y caracteres. Clasificación. Efectos de la norma procesal en el tiempo y en el espacio. Aplicación de las normas procesales. Orden de aplicación de leyes. Interpretación e integración.

MODULO II

I) El Estado: función legislativa, administrativa y jurisdiccional. Diferencias.

II) La jurisdicción. Concepto. Diversas acepciones del vocablo. Extensión y límites de la jurisdicción.

III) Clasificación de la jurisdicción: judicial y administrativa. Ordinaria y especial.

IV) Jurisdicción judicial: clasificación. Contenciosa y voluntaria.

V) Organización de los Tribunales de la Provincia de Mendoza.

VI) Organización de la Justicia Federal en Mendoza.

MODULO III

I) El derecho de petionar a las autoridades. El derecho de acceso a la Justicia.

II) Acción: Concepto. Acción y pretensión. Pretensión y demanda.

III) Pretensión: Caracteres. Elementos. Requisitos. Trasmisión, transformación e integración. Extinción. Clasificación de las pretensiones. Oposición a la pretensión. Concepto. Clases.

IV) La petición procesal extracontenciosa. Concepto, elementos, requisitos y extinción. Clasificación. Acumulación.

MODULO IV

- I) El proceso. Concepto y finalidad. Elementos del proceso.
- II) Presupuestos procesales. Concepto y enumeración.
- III) Los principios procesales. Concepto y función. Enumeración: principio dispositivo. Reglas básicas. Impuso procesal compartido. Principio de Congruencia. Principio de contradicción, excepciones. Principio de economía procesal: variantes. Principio de preclusión, de moralidad, de intermediación, de escritura y oralidad, de publicidad y secreto, de adquisición procesal y de legalidad de las formas: Principio de igualdad.. Principio de eficiencia., Los principios procesales en el CPC de Mendoza.

MODULO V

- I) Distintas clases de procesos: judiciales y arbitrales. Contenciosos y voluntarios. De conocimiento, de ejecución y cautelares. Procesos ordinarios y especiales. Procesos singulares y universales.
- II) Procesos de conocimiento: ordinario y sumario. Estructura, nociones generales, diferencias.
- III) Procesos de ejecución: títulos judiciales y extrajudiciales.
- IV) Procesos urgentes: cautelares, amparo y hábeas data. Medida autosatisfactiva. Tutela Anticipada. Nociones generales.
- V) Sentencia. Concepto. Forma y contenido. Sentencia de segunda o ulterior instancia. Clasificación de las sentencias. Efectos jurídicos de la sentencia. La cosa juzgada. Concepto y requisitos. Fundamento. Límites objetivos y subjetivos de la cosa juzgada. Principio de congruencia. Arbitrariedad.

MODULO VI

- I) Sujetos del proceso. Concepto y enumeración.
- II) El Juez. Concepto y caracteres. Designación de los jueces. Consejo de la Magistratura. Incompatibilidades y prohibiciones. Deberes y facultades. Garantías. Inmunidades y prerrogativas. Responsabilidad y sanciones. Remoción. Juicio Político y Jurado de Enjuiciamiento. Recusación y excusación de los jueces.
- III) El Ministerio Público. Concepto y composición.
- IV) Abogados. Concepto. Requisitos para el ejercicio de la abogacía. Derechos, deberes, prohibiciones e incompatibilidades.

MODULO VII

- I) Competencia. Concepto, fundamento y caracteres. Contenido. Clasificación de la competencia. Oportunidades en que se determina la competencia.
- II) Competencia ordinaria. Competencia por razón del territorio, de la materia, del valor y funcional. Instancia única y doble instancia. Excepciones a las reglas de competencia.
- III) Competencia federal. Concepto y caracteres. Competencia de la Corte Suprema
- IV) Cuestiones de competencia y modos de dirimirlas.
- V) La competencia en el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza.

MODULO VIII

I) Las partes. Concepto de parte. Capacidad procesal. Legitimación. La legitimación en los intereses difusos y colectivos. Derechos, deberes y cargas de las partes. Domicilios de las partes.

II) Representación de las partes. Justificación de la personería. El gestor. Representación legal y convencional. Deberes y facultades del representante. Extensión del mandato. Cesación del mandato. Unificación de la personería. Revocación y cesación. Patrocinio letrado, facultativo y obligatorio.

III) Costas del proceso. Concepto y fundamento. Régimen legal.

IV) Beneficio de litigar sin gastos. Trámite y efectos del beneficio.

MODULO IX

I) Actos procesales. Concepto y naturaleza. Elementos. Clasificación; criterios objetivo y subjetivo.

II) El lugar de los actos procesales. El tiempo de los actos procesales. Días y horas hábiles. Habilitación. Los plazos: Distintas clases. Cómputo. Suspensión, interrupción y ampliación de los plazos. Remedio contra la morosidad en las resoluciones judiciales. Recurso de queja. La forma de los actos procesales. Concepto e importancia. Sistemas de regulación. Idioma. Escritos, actas y peticiones verbales o simples

III) Actos de trasmisión o comunicación. Traslados, vistas audiencias, oficios, exhortos y mandamientos. Notificaciones. Concepto y formas de notificaciones.

IV) Actos de documentación. Los expedientes. Publicidad y préstamo. Reconstrucción de expedientes. Archivo. El expediente digital Resoluciones judiciales. Concepto y clasificación. Requisitos comunes y específicos.

.

BIBLIOGRAFÍA:

CIVIT, JUAN PABLO – COLOTTO GUSTAVO, “Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza – Analizado, Anotado, Concordado y Jurisprudencia – Ley 9001”, 3º Edición, ASC, 2018

PALACIO, LINO E., “Manual de Derecho Procesal Civil”, 17ta. Edición actualizada, LexisNexis - AbeledoPerrot, Buenos Aires. 2003

GOZAINI, OSVALDO A., “Derecho Procesal Civil. Teoría General del Derecho Procesal”, Ediar, Buenos Aires, 1992.

GIANELLA, HORACIO C., “Código Procesal Civil de la Provincia de Mendoza Comentado y Anotado”, Director: Horacio C. Gianella – La Ley- Buenos Aires – 2009.

RAUEK DE YANZON, INES BEATRIZ, “Derecho Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza - Perspectivas Actuales”, Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, 2016.”

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001)

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación

Bibliografía Complementaria

PODETTI, Ramiro, "Tratado de los actos procesales", Ediar.

PODETTI, Ramiro, "Teoría y práctica del proceso civil", Ediar, Buenos Aires, 1.963.

PEYRANO, Jorge Walter, "El proceso civil", Edit. Astrea, Buenos Aires, 1978.

FRONDIZI, Julio Roman, "La sentencia civil", Librería Editora Platense S.R.L., La Plata 1.994.

Revista del Foro de Cuyo a indicar en cada tema específico

ALSINA, Hugo. Tratado Teórico Práctico de derecho procesal civil y comercial, Ed. Ediar.

ARAZI, Roland y Rojas, Jorge. Código Procesal Civil y Comercial. Comentado y Anotado. Ed. Rubinzal-Culzoni.

FALCÓN, Enrique M. Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial. Ed. Rubinzal-Culzoni.

FENOCHIETTO, Carlos. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Comentado y Anotado. Ed. Astrea.

MORELLO, Augusto; Sosa, Guadalberto y Berizonce, Roberto. Código Procesal Civil y Comercial. Comentado y anotado, Ed. Platense-Astrea.

RIVAS, Adolfo "Teoría General del Derecho Procesal", Ed. LexisNexis.

CALAMANDREI, Piero. Derecho Procesal Civil. Ed. E.J.E.A..

CARNELUTTI, Francesco. Instituciones del Derecho Procesal Civil. Ed. E.J.E.A.

DÍAZ CLEMENTE. Instituciones de Derecho Procesal. Ed. AbeledoPerrot.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

| Unidad | Contenido básico | Nombre de tema o clase | Método / recurso Didáctico | Cantidad de hs | Ámbito | Tipo de evaluación | Fecha estimada |
|--------|--|--|---|----------------|--------|----------------------------|----------------|
| I | Fuentes del Derecho Procesal e Interpretación de las normas procesales | | Lectura grupal de jurisprudencia nacional y provincial. Interpretación del texto. Debate | 2 | Aula | Informe escrito individual | |
| I | Efectos de la norma procesal en relación al tiempo | La entrada en vigencia del CPCCyT | Análisis grupal de la norma transitoria del CPCCyT, de las Acordadas de la SCJ y jurisprudencia sobre el tema | 2 | Aula | Informe escrito individual | |
| IV | Principios Procesales | El cambio de paradigma: la oralidad | Presentación ppt con datos estadísticos, normativa, comparaciones entre distintas normas, etc | 2 | Aula | Informe escrito individual | |
| V | Pretensión y Demanda | Redacción de escrito de demanda | Confección de demanda, contenidos mínimos, art. 156 CPCCyT | 2 | Aula | Informe grupal | |
| VI | Juez | Designación de los jueces en la Provincia de Mendoza | Recreación grupal del procedimiento de designación de jueces inferiores y miembros de la SCJ | 2 | Aula | Informe Grupal | |
| VII | Competencia | Determinación de Competencia | Simulación de estudio jurídico. Determinar el juez competente según el tipo de proceso | 2 | Aula | Informe grupal | |

| | | | | | | | |
|------|----------------------|--|---|---|------|----------------|--|
| VIII | Sujetos Procesales | Abogados: derechos, deberes y obligaciones | Recreación de situaciones varias en tribunales, estudios jurídicos | 2 | Aula | Informe grupal | |
| IX | Actos de transmisión | Notificaciones | Análisis en conjunto de los distintos tipos de notificaciones. Recreación | 2 | Aula | Informe grupal | |

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

CLASES TEÓRICAS: Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los alumnos.

CLASES PRÁCTICAS: Cada tema se concluirá con la presentación de un trabajo práctico a efectos de facilitar la significación de los contenidos teóricos y la puesta en cuestión de las formulaciones teóricas abordadas en la unidad. Estas presentaciones serán sometidas a la discusión plenaria.

RECURSOS TÉCNICOS: En la medida de las necesidades se utilizarán proyector multimedia, acceso a internet y amplificador de sonido para la visualización de videos.

REGULARIDAD

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 75% de las clases teóricas y prácticas y aprobación del 100% de las clases prácticas. Asimismo la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

A efectos de obtener la regularidad de la materia, se deberá aprobar los dos parciales con puntaje superior al 60%. Asimismo deberá contar como mínimo el 75% de asistencias. Evaluación final oral.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

| | | |
|----------------------------|--|---|
| Primera Evaluación Parcial | | Comisión A, (turno mañana) |
| | | Comisiones B (turno siesta) y C (turno noche) |
| Segunda Evaluación | | Comisión A, (turno mañana) |
| | | Comisión B (turno siesta) Comisión C (turno noche) |

RECUPERATORIOS

| | | |
|---------------|--|---|
| Recuperatorio | | Comisión A, (turno mañana) |
| | | Comisiones B (turno siesta) y C (turno noche) |

TITULAR DE LA CÁTEDRA: CAMPOS JUAN PABLO